

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la Secretaría del Despacho se procede a liquidar de manera concentrada las costas, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

- A favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y a cargo de O.V. OROZCO & CIA S.C.A Y MARTHA CECILIA SÁNCHEZ DE OROZCO:

Agencias en derecho dentro del trámite de la objeción (Fl. 490 C Ppal.)	\$ 380.000
Gastos	
Recibos (FIS 290,341,360,366,377 C Ppl)	\$ 29.750
Gastos de pericia Pascual Julio Henao (fl 443 C Ppal)	\$ 644.350
TOTAL	\$ 1.054.100

Son UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/L

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que se encuentra notificado el auto de obediencia a lo dispuesto por el superior. Por otra parte, se incorpora memorial digital (Archivo PDF Depósito Indemnización), en el que la parte expropiante allega constancia escaneada de la “Consignación Depósito judicial” por un valor de \$ 2.981.806 correspondiente a la indemnización fijada por el Despacho mediante providencia del 24 de mayo de 2019 (fls 486 a 490 C PPal). A Despacho para proveer.

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Expropiación
Demandante:	Departamento de Antioquia
Demandados:	O.V. Orozco & CIA S.C.A y otra
Radicado:	05001-31-03-006-2007-00350-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No 37 fijado en la página oficial de la Rama Judicial
hoy 21 de 4 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA